# REGISTRADO BAJO Nº DCIC-031/04

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

El incremento en los últimos años del número de alumnos en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia en *Administración y Gestión de Proyectos de Software* resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la señora Ing. Karla Mendes Calo reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Magíster Marcelo Norberto Zanconi, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar contratos temporarios (resolución CSU-802/00);

Que la resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones complementarias y contrataciones;

**POR ELLO,**

El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referendum” del Consejo Departamental

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar a la **Ingeniera Karla MENDES CALO** (D.N.I. 18.777.167\*Leg. 8565) en un cargo de Ayudante de Docencia, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: **“Administración y Gestión de Proyectos de Software”** **(Cod. 7500)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) serán remuneradas con una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO QUINCE ($ 115.-)** más el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

#### Art. 3°).- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titulares, el Magíster Marcelo Norberto Zanconi, el Doctor Carlos Iván Chesñevar y el Doctor Pablo Rubén Fillotrani solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

**///**

# DCIC-031/04

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------